

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., CON RUC 80099045-5, EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 02/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE RESINA Y MULTIFILAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO DE ASUNCIÓN E ITA PYTA PUNTA".

San Lorenzo, 19 de noviembre de 2025

VISTO Y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6759/2021 "Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública".

La Resolución del CSU N° 0219-00-2022 "Por la cual se aprueba el Reglamento General y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de proyectos de investigación en la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución FADA N° 0302/2025 de fecha 21 de febrero de 2025 "Por la cual se autoriza la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) correspondiente a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución FADA N° 356 de fecha 20 de marzo de 2025 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la UGPI de la FADA de la Universidad Nacional de Asunción":

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el cual se expide y recomienda la adjudicación a la empresa INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., con RUC 80099045-5.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 19/11/2025, en el cual recomienda adjudicar el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 02/2025 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE RESINA Y FILAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO DE ASUNCIÓN E ITA PYTA


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., CON RUC 80099045-5, EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 02/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE RESINA Y MULTIFILAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO DE ASUNCIÓN E ITA PYTA PUNTA".

PUNTA" a la firma INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., con RUC 80099045-5, por un monto total de guaraníes 26.450.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2°:

ADJUDICAR el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 02/2025 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE RESINA Y FILAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV01-1264 "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ÁREA COMPRENDIDA ENTRE EL PUERTO DE ASUNCIÓN E ITA PYTA PUNTA" a la firma INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A., con RUC 80099045-5, por un monto total de guaraníes 26.450.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3°:

IMPUTAR: las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; 543-30-63 y 543-30-1: Adquisición de equipos de computación; con Recursos Institucionales del Presupuesto de Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - UNA y recursos provenientes del CONACYT, organismo Financiador 63; y con Recursos Institucionales del Presupuesto de Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - UNA

Art. 5°:

DESIGNAR a la Arq. Silvia Paola Arévalos Ferreira, con CI N° 4.649.322 conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 6°:

COMUNICAR: de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.


PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

